

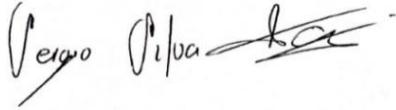
RADICADO N°: 686554089001-2016-00467-00

PROCESO: EJECUTIVO

DEMANDANTE: BANCO AGRARIO

DEMANDADO: JUAN DE DIOS PARRA GRIMALDOS.

Pasa al Despacho de la Señora Juez, informando respetuosamente para decidir lo que en derecho corresponda.
veintiuno (21) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)



SERGIO FERNANDO SILVA DURAN
Secretario

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Sabana de Torres, veintiuno (21) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Avizora el despacho liquidación del crédito aportada por la parte ejecutante visible dentro del expediente digital cuaderno principal 002CorreoAllegaLiquidacion.pdf de la cual se surtió su respectivo traslado por fijación en lista traslado No. 019 de 2022, traslado que feneció sin ser objetada por la contraparte, liquidación que cumple con los presupuestos del artículo 446 del Código General del Proceso, este Estrado Judicial impartirá consecuentemente su aprobación, arrojando un valor total del crédito de **DIECISEIS MILLONES SEISCIENTOS CINCO MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE PESOS MCTE (\$ 16'605.529)** valores liquidados hasta el 30 de ABRIL de 2022.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Sabana de Torres,

RESUELVE

PRIMERO: APROBAR la liquidación del crédito aportada por la parte ejecutante arrojando un valor total del crédito de **DIECISEIS MILLONES SEISCIENTOS CINCO MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE PESOS MCTE (\$ 16'605.529)** valores liquidados hasta el 30 de ABRIL de 2022.

NOTIFIQUESE y CUMPLASE



ANA LUCIA ORTIZ ROMERO

Juez

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

SABANA DE TORRES, SANTANDER

El auto anterior se notifica a las partes, por ESTADO ELECTRONICO, en el micro sitio web de este juzgado: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-sabana-de-torres> hoy **22 de marzo de 2024**.
Siendo las ocho (08:00 a.m.) de la mañana.



SERGIO FERNANDO SILVA DURÁN

SECRETARIO